

## PLANTILLA DE PERSONAL 2.016.

## PUESTOS DE TRABAJO RESERVADOS A FUNCIONARIOS

DENOMINACION:	Número	Grupo
1 FUNCIONARIOS		
1.1 Secretaría-Intervención	1	A
2 ESCALA DE LA ADMINISTRACION GENERAL 2.4.1. SUBES CALA AUXILIAR		
Auxiliares Fijo:	1	D

## PUESTOS DE TRABAJO DE PERSONAL LABORAL FIJO

Denominación	Número	Titulación;
Trabajador social	4	Diplomado
Auxiliar Administrativo	1	G. Esc./FP1 o Equiv.
Auxiliares de Ayuda Domicilio	5	Certif. Escolaridad
Animador Sociocomunitario	1	Bachillerato/ FP2

## PUESTOS DE TRABAJO DE PERSONAL LABORAL DE DURACION DETERMINADA O DEDICACION PARCIAL

Denominación	Número	Titulación	Dedicación
Técnico Superior de Gestión	1	Licenciado	Completa
Técnico Medio Ayudant. Secret.	1	Diplomado	Completa
Educador Social	1	Diplomado	Completa
Trabajador Social	2	Diplomado	Completa
Coordinador Deportes	1	Diplomado	Completa
Coordinador Juventud	1	Diplomado	Completa
Administrativo	1	Bachiller/FP2 o Equiv.	Completa
Auxiliar Administrativo	2	Certif. Escol. o Equiv.	Completa
Monitores Deportes	7	Bachillerato/FP2	Completo
Monitores Deportes	2	Bachillerato/ FP2	Parcial
Monitores T. Libre	2	Bachillerato/ FP2	Completa
Monit. Tiempo libre	12	Bachillerato/ FP2	Parcial
Conductor Vehículo	2	Cert. Escolaridad	Completa
Psicólogo	1	Licenciado	Completa
Auxiliares de Ayuda Domicilio	30	Certif. Escolaridad	Comp/Parc.
Director Taller Empleo	1	Licenciado	Parcial
Docente Taller Empleo	1	Diplomado	Completa
Auxiliar Taller Empleo	1	Certi. Escolaridad	Parcial
Alumnos Taller Empleo	10	Cert. Escolaridad	Completa

NUMERO TOTAL FUNCIONARIOS 2

NUMERO TOTAL PERSONAL LABORAL FIJO 11

NUMERO TOTAL PERSONAL LABORAL DURACION DETERMINADA 79

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse directamente recurso Contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

En Calamocha, a 2 de febrero de 2016.- El Presidente, FDO.: D. JOSE ANTONIO RAMO APARICIO.

Núm. 67.214

ESTERCUEL

Transcurrido el plazo de exposición del acuerdo provisional de modificación/derogación de las Ordenanzas Fiscales Reguladoras de las Tasas e Impuestos Municipales, adoptado con fecha 25 de noviembre de 2015 y no habiéndose presentado dentro del mismo reclamaciones, quedan aprobadas definitivamente las modificaciones/derogaciones de las referidas Ordenanzas Fiscales cuyo texto íntegro se hace público para su general cono-